



**RESOLUCIÓN NUMERO 189**  
(06 de mayo 2024)

8.2-4.10

*Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución número 183 del 19 de abril de 2024 (convoca a elecciones al estamento profesoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante voto electrónico)*

*La Decana de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993, modificado por el Acuerdo Superior 025 del 03 de abril de 2020 y Acuerdo 010 de 2010, y la Resolución Rectoral R-0200 del 30 de abril de 2021.*

**CONSIDERANDO:**

1. *La Resolución No. 200 del 29 de mayo de 2023, expedida por la Decanatura de la Facultad Ciencias de la Salud, mediante la cual se designa "REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD".*
2. *Que en su Artículo Primero de la Resolución No. 200 del 29 de mayo de 2023, se nombró a la profesora LAURA MERCEDES TRUJILLO URIBE, como Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, de la Universidad del Cauca, por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de dicha Resolución.*
3. *Que la Resolución R-0200 de 13 de abril de 2021, reglamenta el proceso de elecciones de los miembros de cuerpos colegiados de la Universidad del Cauca.*

*Por lo anterior,*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Dejar sin efecto la Resolución No. 183 del 19 de abril de 2024, mediante la cual "se Convoca a los profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud de Universidad del Cauca para que, por medio de elección por voto electrónico, universal, uninominal y secreto, elijan.*

*un (1) representante de Docentes ante el Consejo de Facultad, para un periodo de dos (2) años, que regirá a partir de su elección".*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Ratificar en el cargo como Representante de los Profesores al Consejo de Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca, a la profesora Laura Mercedes Trujillo Uribe, adscrita al Programa de Enfermería, quien culmina su periodo el 29 de mayo de 2025.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *Notificar y dar copia del contenido de la presente Resolución al (la) interesado (a).*



02 8072048C DER 62007



046 03 91 0448841

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Facultad Ciencias de la Salud  
Carrera 6ª Calle 13 No. 13N-50 Popayán Cauca Colombia  
[fsalud@unicauca.edu.co](mailto:fsalud@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



ADRIANA CASTRO MAÑUNGA  
Decana

Proyectó: Patricia G.  
Revisó: Adriana C.  
Ajustes e Impresión: Patricia G.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Facultad Ciencias de la Salud  
Carrera 6ª Calle 13 No. 13N-50 Popayán Cauca Colombia  
[fsalud@unicauca.edu.co](mailto:fsalud@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)